

enfrentamientos con los integristas, que siempre le considerarán un traidor, con los católicos liberales, sobre todo con Mañé y Flaquer, con su obispo Urquinaona, con los catalanistas emergentes...

Pero todo esto ocurre con los buenos trabajos. Que nos gustaría trataran más cuestiones o lo hicieran más extensamente. En los malos no se echa nada de menos. Sobra el libro. Y siempre la limitación espacial. Lástima que se refiera sólo, o sobre todo, a Cataluña. Ojalá tenga imitadores. Que amplíen la época y el espacio. No necesito decir más para señalar mi favorabilísima impresión y la recomendación de su lectura.

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA

**Giancarlo Giurovich: FILOSOFÍA, POLÍTICA,  
RELIGIONE (\*)**

Giancarlo Giurovich (1943-2000), era profesor titular de Historia de la Filosofía Política de la Universidad de Udine al término de su peregrinación en este mundo; antes había sido profesor de Historia de la Filosofía en la misma Universidad y en la década de los años noventa, durante cinco años, compatibilizó ese magisterio con la enseñanza de Historia de las Doctrinas Políticas en la Academia Militar de Módena. Era, también, socio del *Institut International d'Études Européennes "Antonio Rosmini"*.

El presente volumen, promovido por el Departamento de Ciencias Filosóficas e Histórico-Sociales de la mencionada universidad friulana, y cuidado por Danilo Castellano y Brunello Lotti, reúne la obra del autor dispersa por revistas y volúmenes colectivos, a excepción de aquellos que constituyeron libros. Incluye, pues, desde las meras reseñas de libros a las reseñas críticas, en su mayoría de autores italianos; desde los ensa-

---

(\*) Forum, Udine, 2002 (17 x 24 cm.), 495 págs.

yos sobre cuestiones de actualidad religiosa, política o filosófica, hasta las monografías sobre aspectos concretos del pensamiento de algunos filósofos o el panorama general de la cultura iusnaturalista italiana del siglo veinte.

La actividad intelectual del profesor Giurovich se caracterizó por la investigación filosófica, el compromiso ético-político al margen de todo partido y el catolicismo, lo que le permitió ser libre en la crítica y en la exposición de su pensamiento, sin sujeciones a disciplinas de partido o escuela que no fueran fruto de la verdad descubierta. Fue característica en él el amor a la verdad y su dedicación a descubrirla, sin la cual, como afirma frecuentemente, no es posible un auténtico conocimiento de las cosas, ni filosofía verdadera, ni política correcta, ni moral rectora de nuestros actos, ni, en fin, religión que no sea un mero mensaje social, además, adulterado, "un puro humanismo social" (pág. 68). "El mundo actual —escribe Giurovich— vive minado por una enfermedad mortal: la anemia espiritual. Fruto de esta enfermedad es la indiferencia hacia la verdad y hacia la mentira, o, peor aún, considerarlas intercambiables" (pág. 69).

Filósofo asentado en la metafísica clásica, su concepción jurídica pertenece al realismo jurídico basado en la naturaleza de las cosas y su reflexión política se inscribe en el pensamiento tradicional: así, por ejemplo, consideraba la comunidad política como compuesto natural de una sociedad de sociedades, cuya finalidad es el bien común, es decir, el bien de todos porque es el bien de cada hombre en cuanto tal (pág. 473, 312); la concepción de la totalidad como pluralidad y no como unidad (pág. 474); la armonía entre los principios sociales de totalidad y de subsidiariedad por medio del bien común (págs. 418-419); el pluralismo social constituido por la naturalidad de los cuerpos intermedios (pág. 420); o la caracterización de la democracia moderna como totalitaria (pág. 364).

Pensador católico, que se muestra como tal con naturalidad a lo largo de su obra, Giurovich ha abordado, específicamente, en diferentes ocasiones la disolución de la religión católica intentada por el modernismo y el progresismo, enfrentándose a ello e indicando sus carencias, sus tergiversaciones y sus falsedades; de

especial interés resultan su crítica al "nuevo" cristianismo de la revista *Lettere friulane* (1976, págs. 54-60), sus reflexiones sobre "problemas de hoy y preguntas de siempre" en la relación Iglesia-mundo (1977, págs. 66-76), su crítica al "modernismo" de Rinaldo Fabris (1977, págs. 79-98) o sus consideraciones sobre la familia como educadora moral y religiosa (1997, págs. 413-423).

Atento al pensamiento filosófico de su tiempo y a cuestiones permanentes de la filosofía, Giurovich se ha ocupado del gnosticismo (1978, págs. 110-135), de la polémica antirosminiana de De Giorgio (1979, págs. 139-149), de la figura y la obra de Voltaire vista por el "filósofo" materialista Federico Melchor Grimm (1985-1986, págs. 174-217), del romanticismo y el individualismo vistos por Schmitt (1987, págs. 219-231), de la filosofía de Umberto Padovani (1987, págs. 234-252), de Gioberti en la interpretación del *Risorgimento* hecha por el Noce (1992, págs. 275-282), de Marino Gentile, especialmente de su interpretación de la *Política* de Platón (1996, págs. 371-396), de las aporías del contractualismo de Rawls (1997, págs. 399-412) o del fundamento de la política en Fabro y Voegelin (1999, págs. 479-486).

En cuanto a lo que podríamos calificar como reflexiones ético-políticas y jurídico-políticas, es de destacar su crítica al inmanentismo y al pensamiento ideológico y, por ende, al liberalismo, a la democracia moderna y a la Constitución italiana, incapaces de fundamentar una política que vaya más allá de las transacciones o los pactos que no consideran de ningún modo principios o bien alguno; o su rechazo de la libertad, concebida como absoluto, sin referencia a la verdad y al bien. En este terreno son de destacar sus "comentarios al debate sobre la crisis institucional" (1995, págs. 321-341); sus reflexiones en contra del subjetivismo (pág. 154 y *passim*) y en defensa de la consideración de la justicia como *quod iustum est*, la cual requiere el fundamento del orden natural (1995, págs. 364-370); la crítica al subjetivismo jurídico y a la moderna concepción de los denominados derechos humanos como derechos subjetivos (*passim*); sus razones, reiteradas, para no considerar al partido de la democracia cristiana italiana un partido católico (págs. 154, 324-328, 334-335, 363, 398, 476).

Dentro del interés general de la obra, muestra de la labor de un autor que, contra corriente, no se resigna a pactar con las corrientes modernistas y "modernizantes" —destructoras de la posibilidad de alcanzar el conocimiento de las cosas y de todo aquello que merece ser conservado al tiempo que impiden cualquier mejora real—, merece especial atención su ensayo sobre el derecho natural en Italia en el siglo xx, que constituyó su ponencia en las *II jornadas hispánicas de derecho natural*, celebradas en Córdoba en septiembre de 1988 (1). El autor traza una panorámica general de la cultura jurídica italiana de dicho periodo en relación a la cuestión planteada, con especial referencia a Croce, Fassó, Del Vecchio, Bobbio, Olgiati, Graneris, Ambrosetti, Composta, Cotta, y Castellano, en la que es posible apreciar en los últimos años, un resurgir de un iusnaturalismo que cabe calificar de clásico (págs. 439-472) (2); sin duda, y el presente libro es muestra de ello, Giurovich debe figurar por derecho propio como representante del iusnaturalismo clásico en ese mismo periodo estudiado por él.

Sus reseñas de libros y especialmente sus recensiones críticas, algunas verdaderos artículos (así, las de las obras de Castellano, *La racionalidad de la política* [1995, págs. 342-355] y *El orden de la política* [1997, págs. 424-433] o las de los españoles Sandoval —*La catequesis política de la Iglesia* [1994, págs. 359-363]— y Vallet de Goytisolo —*Qué es el derecho natural* [1998, págs. 434-438]— o la del volumen *Experiencia jurídica y secularización* [1994, págs. 306-320], no carecen en absoluto de interés; además de exponer las principales tesis de la obra, y recomendar, en su caso la lectura, no faltan, cuando las consideró necesarias, las matizaciones, las discrepancias e incluso, las correcciones. Una de éstas merece ser señalada porque se refiere a una de las cues-

(1) Cfr. G. GIUROVICH, "Historia del derecho natural en Italia durante el siglo xx", en Miguel Ayuso (Editor), *El derecho natural hispánico: pasado y presente*, Publicaciones Obra Social y Cultural Caja Sur, Córdoba, 2001, págs. 553-594.

(2) El texto publicado en castellano, cuatro páginas más amplio (en "Historia...", *op. cit.*, págs. 555-558), tras una alusión a la filosofía de Cornelio Fabro y de Marino Gentile, se ocupa de Pietro G. Grasso y de Francesco Gentile.

tiones más graves y que más daños han producido: la del doble discurso teórico sobre dos democracias antagónicas, en la que se rechaza la moderna, relativista e inmanentista, pero después, en el análisis político de la realidad desaparece tal distinción. Así, a Gianfranco Morra (1998, págs. 473-478), quien sin matiz alguno, afirmaba que la predilección por la democracia de Pío XII en su *Radiomensaje* de Navidad de 1944, procedía de que la democracia era lo contrario del Estado absoluto y totalitario, cuando en realidad, como recuerda Giurovich, el Papa indicaba, en el mismo texto citado por Morra en apoyo de su tesis, que “la atribución a la legislación del Estado de un poder sin frenos ni límites, hace del régimen democrático, no obstante una vana apariencia en contrario, un puro y simple sistema de absolutismo” (págs. 475-476).

En fin, a lo largo del volumen, con frecuencia al hilo del comentario de las obras recensionadas, aparece la concepción filosófica, jurídica y política del autor, que no practica la corrección política y que, sin duda, cabe adscribir al pensamiento tradicional y que merece ser leído con atención.

ESTANISLAO CANTERO